



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

N° LA-005000999-E4-2022

**“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA
LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”**



ÍNDICE

ÍNDICE	2
GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	9
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	9
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	9
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	9
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	9
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	10
2.10 MODELO DE CONTRATO.....	10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	11
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	11
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	12
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	13
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.....	13
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	14
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	14
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES.....	14
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	14
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN.....	16
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	16
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	16
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	16
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	16
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	17
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO	17
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR	21



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....29

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.....29

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.30

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.....31

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....31

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....31

7. INCONFORMIDADES31

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....32

9. NOTA INFORMATIVA OCDE32

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....32

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 34

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN 34

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)35

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) 64

ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO).....65

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) 91

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) 98

ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)100

ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)..... 102

ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD) 103

ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR)104

ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)107

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....108

ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)109

ANEXO TRECE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)110

NOTA 1 INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS OCDE 112

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN 115



GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- 1. Administrador y Verificador del Contrato:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el contrato.

Para administrar y verificar el contrato derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral **5.3.2. Apartado A de las POBALINES** siendo:

Para la **Subpartida Uno**

Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.

Para la **Subpartida Dos**

Carlos Alfonso Candelaria López, Director General de Oficinas de Pasaportes, o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.

Los Administradores y Verificadores del contrato serán los encargados de vigilar el estricto cumplimiento del Arrendamiento; asimismo, de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

- 2. Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
- 3. Área requirente:** La Dirección General de Oficinas de Pasaporte y la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Dirección de Servicios Generales, todas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 4. Área técnica:** La Dirección de Equipamiento e Infraestructura de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes y la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, quienes elaboraron las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; evaluarán las propuestas técnicas de las proposiciones y son responsables de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
- 5. Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
- 6. D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
- 7. Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
- 8. Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

9. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
11. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Licitación:** Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-005000999-E4-2022 para la contratación del Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores.
14. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
15. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el D.O.F. el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
16. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
17. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
18. **EL ARRENDADOR:** Persona Física o Moral que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
19. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
21. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
22. **EL ARRENDAMIENTO:** Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores.
23. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
24. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA

"LA SECRETARÍA" convoca a las personas físicas y morales cuya actividad comercial esté relacionada con "EL ARRENDAMIENTO" para participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-005000999-E4-2022**, relativa a la contratación del "Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 47 y demás relativos de la LAASSP; su Reglamento, POBALINES y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Transitorio Tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que a la letra establece:

TERCERO. *Las disposiciones administrativas vigentes que fueron expedidas con base en el Reglamento que se abroga, señalado en el transitorio segundo, continuarán en vigor en lo que no contravengan las disposiciones del nuevo Reglamento que se expide y en tanto no se abroguen o deroguen expresamente, por lo que todas las referencias que cualquier disposición normativa haga a las unidades administrativas cuya denominación haya cambiado por virtud de este Reglamento, se entenderán hechas a las mismas unidades previamente a su cambio de denominación.*

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011, por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, los licitantes **aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-005000999-E4-2022.

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para la **Partida Única** abarcará solo el ejercicio fiscal 2022.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la LAASSP y el artículo 39 fracción I inciso e) del RLAASSP las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, a través de la Dirección de Servicios Generales cuenta con Suficiencia número **00004 de fecha 11 de enero de 2022**; así mismo la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, cuenta con el oficio número **POP-CPYP/343/2021 de fecha 31 de Diciembre de 2021**, ambos emitidos por la Coordinación de Programación y Presupuesto mediante los cuales se certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo el Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores para el ejercicio 2022.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por partida única, la cual se divide como a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDA(S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE REFERENCIA INICIAL
Única	Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores	Uno	Arrendamiento de vehículos automotores terrestres administrados por la DGBIRM.	Servicio* de Arrendamiento**	Sedan	55
					Pick up 4x2	5
					Motocicleta	2
		Dos	Arrendamiento de vehículos automotores terrestres administrados por la DGOP.		Sedan	39
					Pick up 4x2	2

*La unidad de medida se define de acuerdo con el Catálogo de Unidades de Medida publicado en el sistema de compras gubernamentales CompraNet.

** Se complementa la unidad de medida de acuerdo con el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP).

Las especificaciones, requisitos y cantidades de "EL ARRENDAMIENTO" se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica la agrupación de partidas.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

El Precio Máximo de Referencia (PMR), a partir de los cuales sin excepción, los licitantes deberán ofertar un porcentaje de descuento mínimo de \$0.01 (Un centavo de peso mexicano) por cada tipo de vehículo que integra la partida única, mismo que será objeto de evaluación, se detalla a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
Única	Arrendamiento de vehículos	Sedan	\$5,545.20



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
	automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores	Pick up 4x2	\$11,680.31
		Motocicleta	\$5,232.00

El ofertar un porcentaje de descuento del \$0.00 (Cero pesos mexicanos), ofertar un precio superior al PMR, u ofertar descuentos negativos, serán causales de desechamiento.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Norma Oficial Mexicana /Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta	Aplicación de la Norma
NOM-157-SCFI-2005	Equipo de protección contra incendio-Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general-Especificaciones y métodos de prueba.	21/10/2005	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2095876&fecha=21/10/2005	Extintores con capacidad de 1 a 2 kilogramos, que incluyen las unidades vehiculares.

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será **abierto** por **presupuesto mínimo y máximo**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la LAASSP y el artículo 85 del RLAASSP.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, para la evaluación de las proposiciones “**LA SECRETARÍA**” utilizará el criterio binario; toda vez que para “**EL ARRENDAMIENTO**” no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir “**EL ARRENDADOR**” con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el precio más bajo.

Por lo anterior el contrato se adjudicará por partida única a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por “**LA SECRETARÍA**” y oferte el **Precio Unitario Mensual antes de I.V.A. para evaluar más bajo**, indicada en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

“**EL ARRENDAMIENTO**” objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.

2.10 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)** el que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado el Licitante que resulte adjudicado.

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 81 fracción IV del RLAASSP en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del contrato será a partir del 01 de marzo y hasta el 14 de septiembre de 2022.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento, el plazo para “**EL ARRENDAMIENTO**” será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo, considerando un plazo de entrega de los vehículos en sitio de hasta 7 días naturales posteriores a éste y un arrendamiento efectivo a partir de 01 de marzo y hasta el 14 de septiembre de 2022.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

No aplica.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

De conformidad con el apartado denominado "**Deducciones al pago**" de las Condiciones contractuales, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del contrato será **divisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento del contrato se establece por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A. y deberá entregarse dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la suscripción del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **Garantía de cumplimiento** de las Condiciones contractuales del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, Y

De conformidad con la cláusula **SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** del **ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria.	4 de febrero de 2022	No aplica	A través del Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/wb/login.html
Junta de Aclaraciones.	10 de febrero de 2022	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	<p>El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p> <p>Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</p> <p>https://compranet.hacienda.gob.mx/wb/login.html</p>
Presentación y de Apertura y de Proposiciones.	21 de febrero de 2022	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	<p>El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p> <p>Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</p> <p>https://compranet.hacienda.gob.mx/wb/login.html</p>
Acto de Notificación de Fallo	23 de febrero de 2022	A las 14:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	<p>El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p> <p>Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</p> <p>https://compranet.hacienda.gob.mx/wb/login.html</p>
Firma del contrato	10 de marzo de 2022	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)** de la presente convocatoria, mismo que deberá ser legible, en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las solicitudes de aclaración en **formato PDF y Word**, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Cabe mencionar que dichas aclaraciones, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la LAASSP, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP como responsable del sistema CompraNet o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de LAASSP y 44 del RLAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar las personas físicas y todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO OCHO**).
3. Manifiesto de no existir impedimento para participar (**ANEXO NUEVE**).
4. Declaración de Integridad (**ANEXO DIEZ**).
5. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO ONCE**).
6. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO DOCE**).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.



3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso f) del RLAASSP.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán ser **firmadas autógrafamente**.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del RLAASSP. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.



3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LAASSP.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del contrato en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la LAASSP.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, el **10 de marzo de 2022**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición del arrendamiento, objeto de la presente licitación.

La firma del contrato se realizará conforme el artículo 46 de la LAASSP, en el lugar y hora señalada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del contrato se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del contrato se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo, en consecuencia y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del contrato "EL ARRENDADOR" deberá presentar la siguiente documentación:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Para personas físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población **(CURP)**.
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal **(RFC)** y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el **SAT**, misma que deberán guardar relación con el objeto de la contratación correspondiente.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) de la persona física o en su caso del representante legal del licitante.
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)**, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, firmado por el representante legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el **IMSS** sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el **D.O.F.** de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el **D.O.F.** el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR,



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el **INFONAVIT**, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el **D.O.F.** el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

Para Personas Morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los servicios (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el contrato.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículo 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
2	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre del Representante Legal.	<i>Artículo 48, fracción X del RLAASSP.</i>	<p>1. La copia simple deberá ser legible.</p> <p>2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Representante Legal.</p> <p>3. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública.</p>	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Manifiesto de Nacionalidad	<i>Artículo 35 y 39 del RLAASSP.</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante.</p> <p>2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	<i>Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</p> <p>2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	DOCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
5	Declaración de Integridad.	<i>Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	DIEZ	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
6	Manifestación de estratificación de MIPYME.	<i>Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.</i>	<p>Se verificará que el escrito contenga:</p> <p>1. En caso ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y</p> <p>2. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA</p>	ONCE	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p>3. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.</p>			
7	<p>Convenio de Participación Conjunta, declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio</p>	<p>Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.</p>	<p>El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo.</p> <p>2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 8, 9, 10, 12 y en su caso el Anexo 11.</p> <p>3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.</p>	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
8	<p>Manifestación de no conflicto de interés.</p>	<p>Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado</p>	<p>El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o escrito que contendrá:</p> <p>La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato.</p> <p>Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<i>en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</i>				
9	Copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con “ EL ARRENDAMIENTO ” objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con “ EL ARRENDAMIENTO ” objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda.	No aplica	Optativo	No
10	Cumplimiento de obligaciones fiscales - SAT	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021.	Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021, firmado por el licitante. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.	No aplica	Optativo	NO
11	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS	ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones	No aplica	Optativo	No



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>			
12	Cumplimiento de obligaciones fiscales - INFONAVIT	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	<p>Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen</p>	No aplica	Optativo	No



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
-----	--------------------	------------	---------------------------------	-----------------	----------------	-------------------------------------

B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).

1	Propuesta Técnica	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> Que contenga la transcripción y descripción integral de las especificaciones técnicas de "EL ARRENDAMIENTO" conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE 1, así como lo que derive de la Junta de Aclaraciones. Que contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal. Que se presente en hoja membretada del licitante. 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) Y SU APÉNDICE 1	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Escrito Libre en el que el posible arrendador manifieste que conoce y acepta las condiciones y especificaciones el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE 1.	<p>Escrito que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación del Representante Legal que conoce y acepta las condiciones y especificaciones el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal. Que se presente en hoja membretada del licitante. 	No aplica	Obligatorio	Sí
3	Fichas técnicas de cada uno de los tipos de vehículos ofertados.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE 1.	<p>Escrito que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La descripción en donde se identifiquen las especificaciones mínimas solicitadas en el numeral 2.1 del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), señalando año y modelo de cada unidad vehicular. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal. Que se presente en hoja membretada del licitante. 	No aplica	Obligatorio	Sí
4	Escrito Libre del posible arrendador, mediante el cual se proporcione el número de atención telefónica que servirá para la atención de usuarios.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE 1.	<p>Escrito que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Número de atención telefónica que servirá para la atención de usuarios. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal. Que se presente en hoja membretada del licitante. 	No aplica	Obligatorio	Sí



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
5	Escrito Libre del posible arrendador, mediante el cual se proporcione la descripción de la Plataforma Web para el monitoreo y seguimiento del uso de los vehículos, así como el registro de la información de todos los movimientos relacionados con cada vehículo.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE 1.	Escrito que contenga: 1. Descripción de la plataforma Web para el monitoreo y seguimiento del uso de los vehículos, así como el registro de la información de todos los movimientos relacionados con cada vehículo, en los términos establecidos en el numeral 2.1.1.7 del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), 2. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	No aplica	Obligatorio	Sí
6	Escrito Libre del posible arrendador, mediante el cual se manifieste que proporcionará la capacitación a los “ADMINISTRADOR ES Y VERIFICADORES” de “LA SECRETARÍA”.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE 1.	Escrito que contenga: 1. Manifestación de que proporcionará a los “ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES” capacitación mediante uso de medios electrónicos a fin de garantizar el conocimiento y adecuada operación del sistema de administración en la plataforma web, esto conforme al numeral 8 del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). 2. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	No aplica	Obligatorio	Sí
7	Escrito Libre del posible arrendador, mediante el cual presente la metodología y plan de trabajo propuesto para la distribución y entrega de vehículos.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE 1.	Escrito que contenga: 1. Manifestación de la metodología y plan de trabajo propuesto para la distribución y entrega de vehículos, de conformidad con el numeral 2.1.1.1 y Apéndice 1 del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). 2. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	No aplica	Obligatorio	Sí



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
8	Escrito Libre del posible arrendador, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, el extinguidor con capacidad de 1 a 2 kilogramos incluido en “EL ARRENDAMIENTO”, cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-157-SCFI-2005.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE 1.	Escrito que contenga: 1. Manifestación que en caso de resultar adjudicado, el extinguidor con capacidad de 1 a 2 kilogramos incluido en “EL ARRENDAMIENTO”, cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-157-SCFI-2005 Equipo de protección contra incendio-Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2005. 2. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	No aplica	Obligatorio	Sí

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	Que contenta lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) . 1. Con firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 2. En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo (como nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico). Manifieste lo siguiente: ✓ Que el monto se cotiza en moneda nacional. ✓ La cotización deberá presentarse a dos decimales. ✓ Se deberá señalar el importe total con letra. ✓ La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento. ✓ Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato. Nota: para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) expresando sus precios unitarios ofertados.	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.



5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **Precio Unitario Mensual antes de I.V.A. para evaluar más bajo** para la partida única considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y su Apéndice 1**, así como en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por el Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas de la **Subpartida Uno** serán evaluadas por el Titular de la **Dirección de Servicios Generales**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas técnicas de la **Subpartida Dos** serán evaluadas por el Titular de la **Dirección General de Oficinas de Pasaportes**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por el Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** como área contratante y por los titulares de las áreas requirentes la **Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Dirección de Servicios Generales** respecto de la **Subpartida Uno** y la **Dirección General de Oficinas de Pasaportes** respecto de la **Subpartida Dos** o en quienes se deleguen dichas facultades.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de LAASSP y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA SECRETARÍA"** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del RLAASSP.



5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y su **Apéndice 1**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica o que la entregue en formato diferente al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida correspondiente, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, carezca de la Firma Electrónica del Representante legal o de la persona facultada para ello, conforme a lo establecido en el numeral 3.10.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del arrendamiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la LAASSP y al RLAASSP.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de LAASSP.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social indicado en el Acta Constitutiva o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a “**EL ARRENDAMIENTO**” que se requiere en la presente licitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de “**EL ARRENDAMIENTO**” ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y su APÉNDICE 1** de la presente convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito “Bajo protesta de decir verdad”, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el “Bajo protesta de decir verdad”.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- s) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- t) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en la Junta de Aclaraciones.
- u) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.
- v) La falta de alguno de los requisitos o documentos solicitados como obligatorios en el numeral 4 de la presente Convocatoria.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de LAASSP y 58 del RLAASSP la Licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que todos los precios unitarios mensuales antes de I.V.A. ofertados por los licitantes rebasen los precios máximos de referencia.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de LAASSP, "LA SECRETARÍA" podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de "EL ARRENDAMIENTO" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA SECRETARÍA".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente Convocatoria, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la licitación ante el Órgano Interno de Control en "LA SECRETARÍA", ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de Licitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico
ANEXO DOS	Propuesta Económica
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
ANEXO SEIS	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación
ANEXO SIETE	Escrito de solicitudes de aclaración
ANEXO OCHO	Manifiesto de nacionalidad
ANEXO NUEVE	Manifiesto de no existir impedimento para participar
ANEXO DIEZ	Declaración de Integridad
ANEXO ONCE	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
ANEXO DOCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
ANEXO TRECE	Texto de la fianza para garantizar el cumplimiento.

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, CON EXCEPCIÓN DEL **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017,



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

mismo que puede ser consultado en la sección de **"LA SECRETARÍA"** de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a prestar el "Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores", correspondiente a la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-005000999-E4-2022**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y su APÉNDICE 1.**

ANEXO TÉCNICO	
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales Dirección General de Oficinas de Pasaportes
Fecha de elaboración:	13 de diciembre de 2021
Área requirente:	Subpartida Uno: Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales Subpartida Dos: Dirección General de Oficinas de Pasaportes
Área técnica:	El área técnica se constituye de las siguientes áreas: Subpartida Uno: Dirección de Servicios Generales Subpartida Dos: Dirección de Equipamiento e Infraestructura
Clave CUCOP:	Subpartida Uno: 32500023 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos". Subpartida Dos: 32500023 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos".
Partida presupuestal:	Subpartida Uno: 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos". Subpartida Dos: 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos".
Tipo de Recursos:	Subpartida Uno: Recursos Fiscales Subpartida Dos: Ingresos excedentes con destino específico, derivados de los servicios prestados por las Oficinas de Pasaportes en territorio nacional.

1. ANTECEDENTES

La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Servicios Generales (Subpartida 1) y la Dirección General de Oficinas de Pasaportes a través de la Dirección de Equipamiento e Infraestructura (Subpartida 2), mismas que en su conjunto se podrán denominar "**LA SECRETARÍA**" y por lo que respecta a cada una de las subpartidas se denominarán de la misma forma sin embargo se entenderá a cada Dirección General de forma aislada, tienen como uno



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

de sus objetivos brindar atención a las necesidades de movilidad que requieren las distintas Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados.

Por lo cual se requiere para el cumplimiento de sus actividades sustantivas la contratación del "**Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores**" en adelante "**EL ARRENDAMIENTO**", toda vez que dentro de las funciones sustantivas de ambas áreas se destacan el traslado de funcionarios, la entrega de documentación a oficinas y dependencias fuera de las instalaciones de la Secretaría, así como para apoyar en los actos protocolarios en la emisión de los pasaportes de las Oficinas de Pasaportes.

Para un mejor entendimiento del presente Anexo Técnico, se distinguirán los Antecedentes por cada una de las Subpartidas.

Subpartida Uno

La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales conforme el artículo 48 fracción XXIV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, le corresponde lo siguiente:

"ARTÍCULO 48. La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

...

XXIV. Proponer al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas las normas y políticas internas para el control de vehículos y la asignación de combustible para el parque vehicular de la Secretaría, con la intervención que corresponda de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados correspondientes;

...

XXVI. Proveer y contratar en el área metropolitana de la Ciudad de México, la prestación de los servicios generales, tales como: seguridad, limpieza, fotocopiado, reproducción, transporte de personal, mantenimiento, reparación de bienes muebles y equipo, comedores y mantenimiento del parque vehicular, entre otros, y el servicio de carga para las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y de las representaciones de México en el exterior, las contrataciones correspondientes a las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría ubicadas fuera de la área metropolitana de la Ciudad de México, quedarán a cargo de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, conforme a las atribuciones que se le confieren en este Reglamento, la cual podrá contar con la asesoría de esta Dirección General".

(Énfasis añadido)

En ese sentido, la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales tiene contemplado dentro de sus atribuciones, realizar las gestiones necesarias para la contratación del "**Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores**".

Por su parte, el Manual de Organización de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, precisa que es función de la Dirección de Servicios Generales, coordinar los programas y las acciones necesarias para el aprovisionamiento oportuno de los servicios generales, así como establecer el sistema de control vehicular:

"Dirección de Servicios Generales

...



Funciones

...

4. Coordinar los programas y las acciones necesarias para el aprovisionamiento oportuno de los servicios generales que requiere, en lo individual las unidades administrativas para su operación sustantiva, y en lo general la SRE para el logro de sus objetivos estratégicos;

...

7. Establecer el sistema de control vehicular, con altas y bajas, expedientes actualizados con facturas, verificaciones, pólizas de seguro y reportes de mantenimiento, entre otros datos, a fin de contar con información actualizada;

..."**(Énfasis añadido)**

A través de la herramienta denominada Mesa de Servicios de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, donde se captan las necesidades de los usuarios de las diferentes unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, se asignan los vehículos y se controla la disponibilidad respecto a las peticiones de los usuarios. Hasta el mes de septiembre de 2021, se han recibido en promedio 29 solicitudes vehiculares por día, con picos de hasta 58 solicitudes durante eventos nacionales e internacionales, y es imprescindible visibilizar que conforme regresa a la normalidad el aforo de personal en la Secretaría derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2, se ven incrementadas las necesidades de movilidad, resultando insuficientes los vehículos en propiedad y arrendamiento con los que hasta el día de hoy se cuentan.

Por lo que resulta indispensable realizar la contratación de "EL ARRENDAMIENTO", toda vez que se requiere dar continuidad a las condiciones de operación de las actividades sustantivas y administrativas, brindando apoyo en el traslado de servidores públicos, funcionarios nacionales o extranjeros, así como entrega de documentación oficial e información prioritaria para las instituciones e instancias tanto públicas como privadas, entre otras.

Subpartida Dos

Por su parte, el artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, establece las facultades de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, consistentes en:

"ARTÍCULO 54. La Dirección General de Oficinas de Pasaportes está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

...

XIII. Coadyuvar con las diversas unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría en el desarrollo de sus atribuciones en las entidades federativas, mediante el establecimiento conjunto de directrices para la organización de las actividades en las Oficinas de Pasaportes, en las distintas funciones enunciadas en el artículo 73 de este Reglamento Interior, **por lo que, la dirección, organización y supervisión de las funciones, servicios y procedimientos será a cargo de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes;**

..."

(Énfasis añadido)

Asimismo, de conformidad con el Manual de Organización de la Dirección General de Delegaciones, ahora Oficinas de Pasaportes, la Dirección de Equipamiento e Infraestructura adscrita a la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, tiene dentro de sus funciones, realizar las gestiones necesarias para la contratación



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

de los bienes y servicios requeridos en las oficinas de pasaportes, en colaboración con la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.

“DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Objetivo:

Coordinar y administrar junto con la DGBIRM, la adquisición de los bienes muebles, inmuebles y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento del SEPM, contribuyendo a mejorar las condiciones de los mismos, a fin de prestar servicios eficientes y de calidad a los mexicanos.

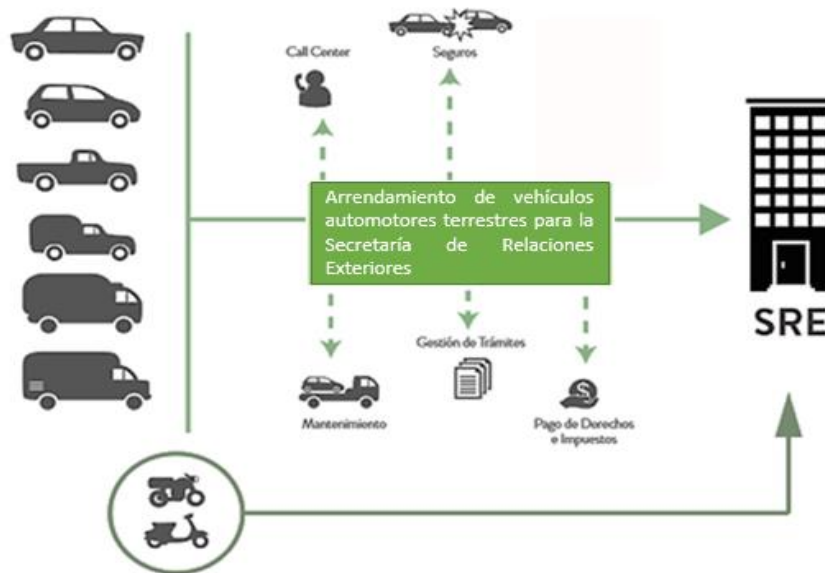
Funciones:

1. **Plantear a la DGBIRM las adquisiciones de los bienes y/o la contratación de los servicios necesarios para la operación del SEPM**, con la finalidad de generar las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de las Oficinas de Pasaportes.

...”

(Énfasis añadido)

Por lo anterior, “LA SECRETARÍA” requiere de la contratación de “EL ARRENDAMIENTO”, para la correcta operación de las funciones de los servidores públicos adscritos a las diversas unidades administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados en “LA SECRETARÍA” y los objetivos por parte de la misma dependencia. “EL ARRENDAMIENTO” gráficamente se representa de la siguiente forma:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

2. DESCRIPCIÓN DE “EL ARRENDAMIENTO”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE REFERENCIA INICIAL
Única	Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores	Uno	Arrendamiento de vehículos automotores terrestres administrados por la DGBIRM	Servicio* de Arrendamiento**	Sedan	55
					Pick up 4x2	5
					Motocicleta	2
		Dos	Arrendamiento de vehículos automotores terrestres administrados por la DGOP	Servicio* de Arrendamiento**	Sedan	39
					Pick up 4x2	2

*La unidad de medida se define de acuerdo con el Catálogo de Unidades de Medida publicado en el sistema de compras gubernamentales CompraNet.

** Se complementa la unidad de medida de acuerdo con el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP).

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE “EL ARRENDAMIENTO”.

“EL ARRENDAMIENTO” deberá contemplar lo siguiente:

- Uso y goce temporal de unidades vehiculares (sin opción a compra), de acuerdo con las especificaciones técnicas. En todos los casos deberán satisfacer la especificación de vehículos ligeros.
- Garantizar la conservación de las unidades vehiculares a través de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- En caso de que aplique, verificaciones vehiculares durante el plazo para “EL ARRENDAMIENTO” para la diaria circulación en la Entidad Federativa que se encuentre.
- Contratar el aseguramiento de la totalidad de las unidades vehiculares hasta la conclusión de la vigencia de “EL ARRENDAMIENTO”.
- Pago de los impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación.
- Contar con un número de Atención Telefónica para atención a usuarios.
- Reemplazo de neumáticos.
- Sustitución de unidad vehicular en los supuestos que presente alguna falla o descompostura que persista por más de dos ocasiones.
- Sustitución de unidad vehicular en los supuestos de robo total de alguna unidad vehicular con características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el presente Anexo Técnico.

“EL ARRENDAMIENTO” se realizará a través de tres tipos de vehículos que deberán cumplir con las siguientes características técnicas:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Para Subpartidas Uno y Dos las siguientes Unidades Vehiculares:

UNIDAD DE VEHÍCULOS TERRESTRES		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
Sedán	TIPO DE VEHÍCULO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	SEDÁN BÁSICO Modelo: 2020, 2021 o 2022	Puertas	4	
		Cilindros	4	
		Aire Acondicionado	SI	
		Motor	Gasolina	
		Llanta de Refacción	SI	
		Espejos Laterales	SI	
		Accesorios	SI	
		Pasajeros	5	
		Potencia	Mínimo 105hp	
		Transmisión	Manual	
		Radio AM/FM	SI	
		Dirección	Asistida	
		Modelo	2020, 2021 y 2022	
		Pintura	Blanco	
Herramienta		SI		
Rotulado exterior	NO APLICA			
Extintor	SI			
UNIDAD DE VEHÍCULOS TERRESTRES		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
Pick Up 4*2	TIPO DE VEHÍCULO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	PICK UP 4x2 Modelo: 2020, 2021 o 2022	Puertas	2	
		Cilindros	4	
		Aire Acondicionado	SI	
		Motor	Gasolina	
		Llanta de Refacción	SI	
		Espejos Laterales	SI	
		Accesorios	SI	
		Pasajeros	5	
		Potencia	158 hp mínimo	
		Transmisión	Manual	
		Radio AM/FM	SI	
		Dirección	Asistida	
		Modelo	2020, 2021 y 2022	
		Pintura	Blanco	
Herramienta		SI		
Rotulado exterior.	NO APLICA			
Extintor.	SI			



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

Para la Subpartida Uno, además de las anteriores, la siguiente unidad vehicular:

UNIDAD DE VEHÍCULOS TERRESTRES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
	TIPO DE VEHÍCULO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Motocicleta	MOTO 250 cc Modelo: 2020, 2021 o 2022		Mínima	Máxima
		Peso	140 kg.	175 kg.
		Largo total	2,100 mm	2,200 mm
		Ancho total	800 mm	850 mm
		Alto total	1,150 mm	1,200 mm
		Cilindrada	300 cc	
		Modelo	2022	
Herramienta	SI			

El licitante que resulte adjudicado, en adelante “**EL ARRENDADOR**”, deberá considerar los siguientes requerimientos para la operación inicial de “**EL ARRENDAMIENTO**”:

SUBPARTIDA UNO		SUBPARTIDA DOS	
UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL
Sedan	55	Sedan	39
Pick up 4*2	5	Pick up 4*2	2
Motocicleta	2	Total de unidades	41
Total de unidades	62		

2.1.1 CARACTERÍSTICAS DE “EL ARRENDAMIENTO”

2.1.1.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS UNIDADES VEHICULARES

“**ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR**” confirmará mediante requisición a “**EL ARRENDADOR**” por escrito o por correo electrónico, al día natural siguiente de la emisión del fallo, la cantidad inicial de unidades vehiculares solicitadas para dar inicio a “**EL ARRENDAMIENTO**”.

Para la Subpartida Uno, las unidades vehiculares requeridas deberán ser entregadas al “**ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR**” en el sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado “Tlatelolco”, ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de los 7 días hábiles contados al día natural siguiente de la notificación del fallo y dentro de un horario de 09:00 a las 18:00 horas.



Para la Subpartida Dos, las unidades vehiculares requeridas deberán ser entregadas a los Directores de Oficinas de Pasaportes, Subdirectores de Oficinas de Pasaportes y/o al Director de Equipamiento e Infraestructura de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, en las instalaciones de las oficinas de pasaportes, de acuerdo con el Apéndice 1 del presente Anexo Técnico, dentro de los 7 días hábiles contados al día natural siguiente de la notificación del fallo y dentro de un horario de 09:00 a las 18:00 horas, conforme a lo indicado en el Apéndice 1, que forma parte del presente Anexo Técnico.

"LA SECRETARÍA" podrá solicitar a **"EL ARRENDADOR"** un incremento en el número de unidades vehiculares para cada Subpartida, sin rebasar el presupuesto máximo establecido, para lo cual contará con 5 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito que formule el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"**; en este supuesto, las unidades vehiculares deberán cumplir con condiciones iguales o superiores a las establecidas en el presente Anexo Técnico, obligándose a entregarlas con un documento de inventario físico por cada unidad vehicular.

Las unidades vehiculares deberán ser entregadas con las siguientes características, mismas que quedarán asentadas en el "Acta de Entrega-Recepción y Puesta en Operación", firmada de conformidad por el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** y **"EL ARRENDADOR"**:

- Deberán ser modelos 2020, 2021 o 2022, de una o más submarcas, y no excederán un recorrido máximo de 20,000 kilómetros;
- Deberán ser entregados con 1/4 de tanque de combustible por unidad vehicular;
- Deberán ser entregados con su respectiva póliza de seguro, o en caso de que ésta se encuentre en trámite, la carta cobertura vigente, la cual deberá ser sustituida por la póliza correspondiente en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición;
- Deberán entregarse dos juegos de llaves idénticas por unidad vehicular;
- Deberá entregarse para cada unidad vehicular sedan y pick up, cuando el fabricante no lo incluya, un kit de emergencias que debe contener llanta de repuesto, llave de cruz, cables de emergencia, desarmador de cruz y desarmador plano, triángulos reflectantes, gato hidráulico y extinguidor con capacidad de 1 a 2 kilogramos, este último que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-157-SCFI-2005 "Equipo de protección contra incendio-Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general- Especificaciones y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2005.
- Deberán entregarse con su respectivo manual de propietario y póliza de garantía y programa de mantenimiento emitido por la concesionaria, el cual deberá estar en idioma español.
- Deberá entregarse con una calcomanía o tarjeta adherida de forma visible que contenga el número de Atención Telefónica para atención a usuarios.
- Deberá entregarse con inventario físico de los vehículos conforme al formato adjunto al presente Anexo Técnico.



"EL ARRENDADOR" realizará con sus propios recursos, el traslado, entrega y retiro de las unidades vehiculares, considerando que esto no deberá generar ningún costo ni incremento en los precios ofertados, por lo que deberán ser contemplados en la presentación de su propuesta.

Las unidades vehiculares utilizadas para la prestación de **"EL ARRENDAMIENTO"** no deberán portar dentro o fuera de la unidad, publicidad, logotipos, distintivos o propaganda distintos a los propios del vehículo.

A la entrega de las unidades vehiculares, se realizará una inspección visual por parte del **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** y del **"SUPERVISOR"** para corroborar que cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el presente Anexo Técnico, quedando asentado en el Acta de Entrega-Recepción y Puesta en Operación, firmando de conformidad el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** y **"EL ARRENDADOR"**.

2.1.1.2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LAS UNIDADES VEHICULARES

"EL ARRENDADOR" tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares, así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.

El mantenimiento preventivo se realizará y documentará de conformidad con la póliza de garantía y programa de mantenimiento emitido por la concesionaria de la unidad vehicular correspondiente.

En caso de que derivado del mantenimiento preventivo se detecte la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, éste se deberá realizar en ese momento, debiendo sustituir la unidad vehicular en caso de que el mantenimiento exceda 48 horas contadas a partir de la notificación de **"EL ARRENDADOR"**.

El mantenimiento correctivo se efectuará cuando a solicitud del **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"**, vía correo electrónico, indique que el vehículo presenta desperfectos o cualquier falla, quedando obligado **"EL ARRENDADOR"** a brindar respuesta de atención dentro de los siguientes dos días hábiles.

Todas las refacciones y accesorios descritos en las fichas técnicas que llegarán a requerir las unidades vehiculares, objeto del contrato que corresponda, deberán ser cubiertas por **"EL ARRENDADOR"** sin costo alguno para **"LA SECRETARÍA"**.

2.1.1.3 CAMBIO DE UNIDAD VEHICULAR

"EL ARRENDADOR" deberá cambiar las unidades vehiculares por otra de las mismas características cuando así lo solicite el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** por escrito o vía correo electrónico, para lo cual contará con un plazo de hasta 48 horas a partir de la notificación, contemplando los siguientes escenarios:

- Cuando la unidad vehicular entregada presente alguna falla o descompostura que persista por más de dos ocasiones.
- En caso de que el mantenimiento correctivo se exceda por más de 48 horas contadas a partir de la notificación de **"EL ARRENDADOR"**.



- Cuando las unidades vehiculares presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente Anexo Técnico, o bien cuando el usuario manifieste alguna anomalía en la funcionalidad de esta.
- **“EL ARRENDADOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia, llegue a causar a **“LA SECRETARÍA”** y/o a terceros.
- Cuando la unidad sufra algún siniestro, robo o daño mecánico irreparable y provoque que la unidad no pueda circular por más de 24 horas.

2.1.1.4 SEGUROS

“EL ARRENDADOR” mantendrá las unidades vehiculares en todo momento, durante el plazo para **“EL ARRENDAMIENTO”**, con seguro de cobertura amplia que comprenda asistencia jurídica, auxilio vial, gastos médicos por unidad y responsabilidad civil, con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y/o área Metropolitana, y 4 horas en el interior de la República Mexicana.

Para lo anterior, **“EL ARRENDADOR”** deberá entregar la póliza del seguro o en su defecto la carta cobertura correspondiente a la unidad de que se trate y presentará al **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR”** copia simple de la totalidad de las pólizas de seguro o en su defecto carta cobertura, al momento de entregar las unidades.

“EL ARRENDADOR” será el responsable de cubrir el pago de todos los deducibles y costos de reparación de las unidades, ningún deducible correrá a cargo de **“LA SECRETARÍA”**.

2.1.1.5 PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES

El pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación que corresponda y, en su caso, las verificaciones vehiculares, estarán a cargo de **“EL ARRENDADOR”** durante el plazo de **“EL ARRENDAMIENTO”**.

Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado.

Para tal efecto, **“EL ARRENDADOR”** entregará al **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR”** dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de cada mes el reporte de multas correspondiente. Las multas reportadas fuera del plazo señalado, serán a cargo de **“EL ARRENDADOR”**.

El pago de las multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificaciones vehiculares, vencimiento de la tarjeta de circulación, así como las multas no reportadas dentro del periodo estipulado y las demás contribuciones aplicables a los vehículos, estará a cargo de **“EL ARRENDADOR”**, sin que ello genere un costo adicional para **“LA SECRETARÍA”**.

La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad, con motivo de su pérdida o extravío, será tramitada por **“EL ARRENDADOR”** y su costo será pagado por el usuario responsable de su extravío, siendo necesario que se realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente para los fines que haya lugar.



2.1.1.6 NÚMERO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

"EL ARRENDADOR" deberá contar con un número de Atención Telefónica para atención a usuarios, que funcione las 24 horas del día durante el plazo de **"EL ARRENDAMIENTO"**.

La puesta en operación del servicio de contacto telefónico, deberá ser a la fecha de la entrega de las unidades vehiculares incluidas en **"EL ARRENDAMIENTO"**.

Los reportes de incidencias recibidas en el número de Atención Telefónica para atención a usuarios deberán documentarse y enviarse al **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** durante los primeros cinco días hábiles posteriores al mes que se reporta señalando: fecha y hora, tanto del reporte de la incidencia como de la solución, identificación de la unidad reportada, área que reporta y detalles de la incidencia.

"EL ARRENDADOR" se obliga a atender cualquier servicio solicitado en el término de las siguientes 2 horas como máximo a partir de la hora en que se recibió el llamado correspondiente en el número de Atención Telefónica para atención a usuarios.

2.1.1.7 PLATAFORMA WEB

"EL ARRENDADOR" deberá contar con un sistema accesible vía Web para el registro de la información de los movimientos relacionados con cada vehículo, para lo cual entregará por escrito dos usuarios y contraseñas para el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** y **"EL SUPERVISOR"**, dentro de los 7 días hábiles contados al día natural siguiente de la notificación del fallo. El sistema deberá proporcionar la siguiente información:

- Los kilometrajes a partir de los cuales se deberá entregar la unidad a **"EL ARRENDADOR"** para que se realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como las fechas estimadas para la devolución del vehículo.
- Las incidencias recibidas en el número de atención telefónica y su solución, señalando como mínimo, fecha y hora de ambas, la identificación de la unidad, el área que reportó la incidencia y los detalles de la misma.
- La situación sobre el pago de las contribuciones y accesorios aplicables.
- La situación de las infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México o a la entidad federativa que corresponda.

"EL ARRENDADOR" es el responsable de las licencias del software que se utilice para el funcionamiento del sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor.

Para el manejo de la plataforma Web, **"EL ARRENDADOR"** brindará la capacitación necesaria al **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"**, o a quien este designe, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 del presente Anexo Técnico.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No es necesario realizar pruebas previas para el arrendamiento materia del presente anexo técnico.

4. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR

No será necesaria la presentación de muestras.

5. NORMAS:

Norma Oficial Mexicana / Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta	Aplicación de la Norma
NOM-157-SCFI-2005	Equipo de protección contra incendio- Extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general- Especificaciones y métodos de prueba.	21/10/2005	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2095876&fecha=21/10/2005	Extintores con capacidad de 1 a 2 kilogramos, que incluyen las unidades vehiculares

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

Además de las licencias, autorizaciones y permisos requeridos para las unidades vehiculares, **“EL ARRENDADOR”** será el responsable de cubrir con recursos propios durante el plazo de **“EL ARRENDAMIENTO”** las licencias del software que se utilicen para el funcionamiento del sistema que permitan vía Web el registro de la información de todos los movimientos relacionados con cada vehículo referentes a kilometrajes, mantenimientos, incidencias, pagos de contribuciones e infracciones, entre otros; así como de cualquier violación a las disposiciones legales en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor.

7. INSTALACIÓN:

Para la prestación de **“EL ARRENDAMIENTO”** no es necesaria la instalación de algún elemento o bien.

8. CAPACITACIÓN:

“EL ARRENDADOR” proporcionará capacitación a los **“ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES”** de **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 7 días hábiles contados a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, mediante uso de medios electrónicos a fin de garantizar el conocimiento y adecuada operación del sistema de administración en la plataforma web.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Subpartida Uno

“EL ARRENDADOR” deberá presentar lo siguiente:

Entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Periodo de entrega
Pólizas de seguro o Carta cobertura vigente	Se deberá entregar de manera impresa en el sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado “Tlatelolco”, ubicado en calle Independencia No. 45 Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	C. Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales o quien lo sustituya en el cargo como “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR”	Al momento de la entrega de las unidades.
Inventario físico de los vehículos	Se deberá entregar de manera impresa en el sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado “Tlatelolco”, ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	C. Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales o quien lo sustituya en el cargo como “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR”	Cada ocasión que se entregue un vehículo.
Reporte de multas	Se deberá presentar de manera impresa en el inmueble denominado “Tlatelolco”, ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	C. Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales o quien lo sustituya en el cargo como “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR”	Mensual 15 días hábiles siguientes al término de cada mes.
Plataforma Web	Deberá entregar escrito original firmado por el representante legal en el que se describan los dos usuarios y contraseñas de acceso a la plataforma web en el inmueble denominado “Tlatelolco”,	C. Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales o quien lo sustituya en el cargo como “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR”	Dentro de los 7 días hábiles contados a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

	ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.		
--	---	--	--

Subpartida Dos

"EL ARRENDADOR" deberá presentar lo siguiente:

Entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Período de entrega
Pólizas de seguro o Carta cobertura vigente	Se deberá entregar de manera impresa, en el inmueble correspondiente a las Oficinas de Pasaportes, señalados en el Apéndice 1.	Al Titular de la Oficina Foránea que corresponda o quien lo supla o sustituya en el cargo como "SUPERVISORES" .	Al momento de la entrega de las unidades.
Inventario físico de los vehículos	Se deberá entregar de manera impresa, en el inmueble correspondiente a las Oficinas de Pasaportes, señalados en el Apéndice 1.	Al Titular de la Oficina Foránea que corresponda o quien lo supla o sustituya en el cargo como "SUPERVISORES" .	Al momento de la entrega de las unidades.
Reporte de multas	Se deberá entregar de manera impresa en el inmueble correspondiente a las Oficinas de Pasaportes, señalados en el "Apéndice 1", en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	Al Titular de la Oficina de Pasaportes que corresponda o quien lo supla o sustituya en el cargo como "SUPERVISORES" .	Mensual 15 días hábiles siguientes al término de cada mes.
Plataforma Web	Deberá entregar escrito original firmado por el representante legal en el que se describan los dos usuarios y contraseñas de acceso a la plataforma web en el inmueble denominado "Tlatelolco", ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010,	Al titular de la Dirección de Equipamiento e Infraestructura o quien lo sustituya en el cargo como "SUPERVISORES" .	Dentro de los 7 días hábiles contados a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

	Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.		
--	---	--	--

9.2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL ARRENDAMIENTO”

9.2.1 ACEPTACIÓN MENSUAL

Para Subpartida Uno

El “**ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR**” suscribirá una nota informativa donde manifieste el cumplimiento de “**EL ARRENDAMIENTO**” al término de cada mes, misma que será requisito para el pago del CFDI correspondiente.

Para Subpartida Dos

Los Titulares de las Oficinas de Pasaportes, verificarán al término de cada mes que “**EL ARRENDAMIENTO**” se haya prestado de conformidad con lo estipulado en dicha Subpartida y que lo recibieron a su entera satisfacción, lo que harán constar mediante formato de certificación, con sello y firma en el reporte mensual por vehículo.

9.2.2 ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA AMBAS SUBPARTIDAS

Al término del contrato y una vez verificado “**EL ARRENDAMIENTO**” a través de los entregables indicados en el numeral **9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)** y a entera satisfacción del “**ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR**”, conjuntamente con “**EL ARRENDADOR**” suscribirán el Acta de Entrega-Recepción, misma que será requisito para el trámite de pago del último CFDI.

Lo anterior de conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL ARRENDADOR**” acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito del “**ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR**” del presente Anexo Técnico, estos no se tendrán por recibidos y aceptados.

9.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE “EL ARRENDAMIENTO” O PARA DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS EN “EL ARRENDAMIENTO”.

El “**ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR**” comunicará por escrito y/o por correo electrónico a “**EL ARRENDADOR**” las causas del incumplimiento en “**EL ARRENDAMIENTO**” a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que este se determine.

“**EL ARRENDADOR**” contará con dos días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga, expresando claramente los razonamientos por las cuales considera que no se trata de un incumplimiento a las condiciones contractuales.

El “**ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR**” será el encargado de valorar y determinar si efectivamente hay un supuesto de incumplimiento e informará a “**EL ARRENDADOR**” si es procedente la pena convencional o la deductiva, según sea el caso, comunicación que podrá hacerse por oficio y/o vía correo electrónico.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en numeral QUINTO de los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

9.2.4 Cierre de “EL ARRENDAMIENTO”.

“EL ARRENDADOR”, gozará de un plazo de hasta 7 (siete) días hábiles posteriores a la conclusión de la vigencia del instrumento contractual que se formalice para recuperar las unidades vehiculares objeto de “EL ARRENDAMIENTO”. Debiendo notificar a “EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR”, a través de correo electrónico un día hábil previo a aquel en que se presentará para recoger las unidades vehiculares.

“EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR”, fijará el lugar y horario en el cual el “EL ARRENDADOR”, deberá efectuar la recolección de las unidades.

“EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR” y “EL ARRENDADOR”, formalizarán un Acta de Entrega-Recepción, en donde se haga constar que se llevó a cabo el término de “EL ARRENDAMIENTO” y que las unidades vehiculares son recibidas de conformidad y a entera satisfacción de “EL ARRENDADOR”.

Los medios, gastos, y personal que “EL ARRENDADOR” emplee para llevará a cabo el procedimiento de retiro de las unidades vehiculares y no implicará costo alguno para “LA SECRETARÍA”.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del contrato:	El contrato que resulte será un contrato abierto por presupuesto, considerando que el presupuesto mínimo y máximo establecido será ejercido conforme a los precios unitarios ofertados por “EL ARRENDADOR” por cada tipo de unidad, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Forma de pago:	<p>“LA SECRETARÍA” efectuará el pago a “EL ARRENDADOR”, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por “EL ARRENDAMIENTO” efectivamente prestado, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el Servicio de Administración Tributaria en el que conste la validación de la factura, con la aprobación mediante firma y sello del “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR” correspondiente o quien lo sustituya en el cargo o funciones para que el pago proceda.</p> <p>El pago se realizará a mes vencido de acuerdo a “EL ARRENDAMIENTO” que se haya devengado en el mes objeto de pago.</p> <p>En el caso de que “EL ARRENDADOR” no preste el “EL ARRENDAMIENTO” durante el mes completo, únicamente se efectuará el pago por los días en los que efectivamente se prestó, tomando como referencia para el cálculo el precio de “EL ARRENDAMIENTO” mensual del vehículo que corresponda.</p>



CONDICIONES CONTRACTUALES

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** que corresponda dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **"EL ARRENDADOR"** por escrito las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL ARRENDADOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que **"EL ARRENDADOR"** lo entregue a **"LA SECRETARÍA"** y esta los reciba a satisfacción en términos de los lineamientos para promover la agilización del pago del pago a proveedores, establecido en el Capítulo Quinto del *"ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"*, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Acorde a los lineamientos referidos para la agilización del pago, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **"EL ARRENDADOR"** acredite la prestación de **"EL ARRENDAMIENTO"** y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de la Subpartida Uno, **"EL ARRENDADOR"** podrá presentar sus CFDI 5 días hábiles posteriores a la conclusión del mes vencido, en la oficina del **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** es decir, en Plaza Juárez No. 20, piso 10, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas para su recepción, o remitirlos a la cuenta de correo electrónico del **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"**.

Para el caso de la Subpartida Dos, **"EL ARRENDADOR"** podrá presentar sus CFDI 5 días hábiles posteriores a la conclusión del mes vencido, en la oficina del **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** de dicha partida, es decir, en Plaza Juárez No. 20, piso 12, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas para su recepción o remitirlos a la cuenta de correo electrónico del **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"**.

De ser el caso, los pagos de los servicios facturados después del 30 de noviembre de 2022 serán tramitados a través del procedimiento de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores incorporará al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a "EL ARRENDADOR", para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar los primeros 5 días naturales posteriores a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que "EL ARRENDADOR" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por "EL ARRENDADOR" entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El pago del servicio entregado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL ARRENDADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p> <p>El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "EL ARRENDADOR" proporcione.</p>
Penas convencionales:	<p>Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 96 de su Reglamento, "LA SECRETARÍA" podrá aplicar penas convencionales a "EL ARRENDADOR", en los siguientes supuestos:</p> <p>Para ambas Subpartidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si "EL ARRENDADOR" entrega las unidades vehiculares en un plazo mayor a 7 (siete) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, se aplicará una pena del 15% (quince por ciento) calculada sobre el precio unitario mensual de "EL ARRENDAMIENTO" de la unidad entregada con posterioridad, por cada día natural de atraso hasta el cumplimiento de la obligación. b) Si "EL ARRENDADOR" sustituye las unidades vehiculares en un plazo mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación realizada por el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR" por escrito o vía correo electrónico, se le aplicará una pena del 1.2% (uno punto dos por ciento) calculada sobre el precio unitario mensual de "EL ARRENDAMIENTO" de la unidad sustituida con posterioridad, por cada día natural de atraso hasta el cumplimiento de la obligación. c) Si "EL ARRENDADOR" repara las unidades vehiculares en un plazo mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación realizada por el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR" por escrito o vía correo electrónico, se le aplicará una pena del 1.2% (uno punto dos por ciento) calculada sobre el precio unitario mensual de "EL ARRENDAMIENTO" de la unidad correspondiente, por cada día natural de atraso hasta el cumplimiento de la obligación. d) Si "EL ARRENDADOR" proporciona todos y cada uno de los entregables establecidos en el numeral 9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN) del presente Anexo Técnico posterior a los plazos establecidos en el referido numeral, se le aplicará una pena del 1.2% (uno punto dos por ciento)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>calculada sobre el CFDI del mes que corresponda, por cada día natural de atraso hasta el cumplimiento de la obligación.</p> <p>El monto máximo que se puede aplicar a “EL ARRENDADOR” por concepto de penas convencionales es igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir que no podrá rebasar individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato que se llegue a formalizar y para el caso de que “EL ARRENDADOR” alcance dicho monto, “LA SECRETARÍA” podrá rescindir el contrato.</p> <p>Las penas convencionales que se generen serán cubiertas por “EL ARRENDADOR” mediante el “pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco” ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a el “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR” que corresponda.</p> <p>Para que “EL ARRENDADOR” pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, el “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR” que corresponda deberá entregarle el formato “hoja de ayuda” correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia “027000233” y cadena de la dependencia “0007512000001”.</p> <p>En ningún caso el pago por concepto de las penas convencionales podrá negociarse en especie.</p>
Deducciones al pago:	<p>Para ambas Subpartidas.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “LA SECRETARÍA” aplicará deducciones al pago por la prestación parcial o deficiente de “EL ARRENDAMIENTO”, entendiéndose por parcial la entrega de las unidades vehiculares en cantidades inferiores a las requeridas, asimismo, se entenderá por arrendamiento deficiente que cualquiera de las unidades requeridas incumpla con las características y especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico, en cualquiera de los supuestos antes mencionados, se aplicará una deducción al pago equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio unitario mensual de “EL ARRENDAMIENTO” de la unidad que presente incumplimiento parcial o deficiente por cada día natural y hasta que materialmente se cumpla con la obligación.</p> <p>Asimismo aplicará una deducción cuando “EL ARRENDADOR” incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si “EL ARRENDADOR” entrega un número inferior al número mínimo de referencia inicial de unidades, se aplicará una deducción al pago correspondiente al resultado de la división del precio unitario mensual de “EL ARRENDAMIENTO” de la unidad no entregada entre 30.4, por cada día natural en que persista el incumplimiento hasta que materialmente cumpla con la obligación. b) Si “EL ARRENDADOR” entrega las unidades con menos de ¼ (un cuarto) de tanque de combustible, de conformidad con el Anexo Técnico, se le impondrá una deducción al pago correspondiente a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada unidad que presente este supuesto.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>c) Si “EL ARRENDADOR” incumple con la entrega de 2 (dos) juegos de llaves idénticas por unidad, se le impondrá una deducción al pago correspondiente al 1.2% (uno punto dos por ciento) calculada sobre el precio unitario mensual de “EL ARRENDAMIENTO” de la unidad que presente el incumplimiento por cada día natural en que persista la deficiencia y hasta el momento en que se cumpla con la obligación.</p> <p>d) Si “EL ARRENDADOR” incumple con la entrega por cada unidad vehicular, del kit de emergencias se le impondrá una deducción al pago correspondiente al 1.2% (uno punto dos por ciento) calculada sobre el precio unitario mensual de “EL ARRENDAMIENTO” de la unidad que presente el incumplimiento por cada día natural en que persista la deficiencia y hasta el momento en que se cumpla con la obligación.</p> <p>El “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR” notificará a “EL ARRENDADOR” las deducciones por escrito al día hábil siguiente en que estas se determinen.</p> <p>“EL ARRENDADOR” autorizará a la “LA SECRETARÍA” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la deducción, sobre los pagos que deba cubrir a “EL ARRENDADOR” en donde los montos a deducir se deberán aplicar en el CFDI presentado para su cobro, inmediatamente “LA SECRETARÍA” tenga identificada la deducción correspondiente.</p> <p>El monto máximo que se puede aplicar a “EL ARRENDADOR” por concepto de deducciones al pago es igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir que no podrá rebasar individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato que se llegue a formalizar y para el caso de que “EL ARRENDADOR” alcance dicho monto, “LA SECRETARÍA” podrá rescindir el contrato.</p> <p>En ningún caso el pago por concepto de las deducciones al pago podrá negociarse en especie.</p>
Anticipo:	En la presente contratación no se requiere anticipo.
Garantía cumplimiento: de	<p>Conforme al artículo 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para de garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que “EL ARRENDADOR” contraiga en virtud del contrato que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía de cumplimiento de carácter divisible otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato correspondiente.</p> <p>Deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 36865100, ext. 6983, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de “EL ARRENDAMIENTO”, conforme con lo establecido en el presente documento.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>“EL ARRENDADOR” queda obligado a mantener vigente la Garantía de cumplimiento mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “LA SECRETARÍA”.</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del contrato que corresponda, la aplicación de la garantía de incumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas.</p> <p>En el caso de que “LA SECRETARÍA” hiciera efectiva la garantía, se lo comunicará por escrito a “EL ARRENDADOR” y a la Afianzadora o Institución que corresponda, obligándose a que la garantía permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación.</p> <p>En caso de formalización de convenios modificatorios, “EL ARRENDADOR” deberá presentar la modificación de la garantía, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.</p>
Otras garantías que se deben considerar:	No será necesaria la presentación de otras garantías.
Vigencia del contrato y plazo para el Arrendamiento:	<p>La vigencia del contrato será a partir del 01 de marzo y hasta el 14 de septiembre de 2022.</p> <p>De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento, el plazo para “EL ARRENDAMIENTO” será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo, considerando un plazo de entrega de los vehículos en sitio de hasta 7 días naturales posteriores a este, y un arrendamiento efectivo a partir de 01 de marzo y hasta el 14 de septiembre de 2022.</p>
Prórrogas	No habrá prórrogas para la prestación de “EL ARRENDAMIENTO” .
Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio o la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.	<p>Subpartida Uno</p> <p>Lugar para la prestación de “EL ARRENDAMIENTO”: Las unidades vehiculares circularán principalmente en la Ciudad de México, Área Metropolitana, así como en toda la República Mexicana, en caso de ser necesario.</p> <p>Lugar de entrega de unidades vehiculares: “EL ARRENDADOR” deberá entregar al “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR” en el sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado “Tlatelolco”, ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p> <p>Subpartida Dos</p> <p>Lugar para la prestación de “EL ARRENDAMIENTO”: En las instalaciones designadas por “LA SECRETARÍA” correspondientes a cada servicio, referidas en el Apéndice 1.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>Lugar de entrega de unidades vehiculares: “EL ARRENDADOR” deberá entregar al “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR” en el domicilio que corresponda acorde a lo señalado en el Anexo Uno que forma parte del presente Anexo Técnico.</p>
<p>Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el contrato.</p>	<p>Subpartida Uno Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales o quien lo sustituya en el cargo o funciones será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR” del contrato.</p> <p>Subpartida Dos Alejandro Palacios Estrada, Director de Equipamiento e Infraestructura; o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR” del contrato.</p> <p>Los “ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES” serán los encargados de vigilar “EL ARRENDAMIENTO”; asimismo, realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.</p>
<p>Servidor público designado por el Administrador del Contrato para supervisar el cumplimiento de las obligaciones, quien será el responsable de la supervisión y aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en “EL ARRENDAMIENTO”, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.</p>	<p>Subpartida Uno Gilberto Flores Sandoval, Subdirector de Área o quien lo sustituya en el cargo (“SUPERVISOR”).</p> <p>Subpartida Dos Alejandro Palacios Estrada, Director de Equipamiento e Infraestructura y Titulares de las Oficinas de Pasaportes o quienes los suplan o sustituyan en el cargo o funciones para la supervisión del mismo.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

APÉNDICE 1

Arrendamiento de Vehículos Automotores Terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores

Dirección General de Oficinas de Pasaportes

Unidad Administrativa	Domicilio	Cantidad inicial	
		Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual	Pick Up 4X2
Dirección General de Oficinas de Pasaportes 611	Sótano 3 del estacionamiento del edificio denominado "Tlatelolco", ubicado en calle Independencia No. 45, Colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México,	1	2

Oficinas de Pasaportes ubicadas fuera del área Metropolitana de la Ciudad de México

Oficina de Pasaportes ubicada fuera del área Metropolitana de la Ciudad de México	Domicilio	Cantidad inicial
		Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual
1. Aguascalientes	Centro Comercial El Dorado, av. las Américas no. 1701, P.B. Fracc. El Dorado, Colonia Santa Elena, 2ª sección, C.P. 20238, Aguascalientes, Aguascalientes.	1
2.- Baja California	Calle México no. 161, Lotes 20 y 21, Manzana 35 de la primera sección, Colonia Centro, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.	1
3.- Baja California Sur	Ignacio Ramírez No. 3035-1, esq. Sonora, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060, Ciudad de la Paz	1
4.- Campeche	Av. 16 de Septiembre s/n Edificio del Palacio Federal, 1er Piso, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco, Campeche.	1
5.- Ciudad Juárez	Inmueble denominado: "Armando Bonifacio Chávez Montañez", ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos, Colonia Melchor Ocampo del Sector central de Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32600.	1



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Oficina de Pasaportes ubicada fuera del área Metropolitana de la Ciudad de México	Domicilio	Cantidad inicial
		Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual
6.- Chiapas	Torre Chiapas Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Piso 1, Colonia Paso Limón, C.P. 29405, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	1
7.- Chihuahua	Eugenio Ramírez Calderón #905 Colonia San Felipe Etapa I, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.	1
8.- Coahuila	Plaza Independencia Locales 17, 18 y 19 y Anexo ubicado en Boulevard Las Quintas No. 50, Colonia las Quintas San Isidro, en la Ciudad de Torreón, Coahuila.	1
9.- Colima	Avenida La Paz No. 33, Fraccionamiento Residencial Santa Gertrudis, Colima, Colima, C.P. 28017.	1
10.- Durango	Centro Comercial Paseo Durango Boulevard Felipe Pescador 1401, local A05 Colonia Esperanza C.P. 34080 Durango, Durango.	1
11.-Estado de México	Paseo Tollocan No. 1195, interior 27, Col. Santa María Totoltepec, Toluca, C.P. 50200, Estado de México.	1
12.-Guanajuato	Local comercial E-24, Plaza Galerías Las Torres, Boulevard José Alonso de Torres Oriente No. 1315, Col. San José del Consuelo, León Guanajuato C.P. 37200.	1
13.-Guerrero	Centro de Convenciones Copacabana, Costera Miguel Alemán No. 63, Local C-16, segundo piso, Fracc. Club Deportivo, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.	1
14.-Hidalgo	Avenida Juárez No. 400-A, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hidalgo.	1
15.-Jalisco	Centro Comercial Plaza Patria, Avenida Patria sin número Zona A local A-6 Colonia Jacarandas C.P. 4160 Zapopan, Jalisco.	3
16.-Michoacán	Av. Lázaro Cárdenas No. 2998, Plaza Nueva España, locales 8, 16, 17 y 18, Colonia Chapultepec Sur, entre Fuerte de Loreto y Alcázar de Chapultepec, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.	1
17.-Morelos	Av. Plan de Ayala No. 501, Plaza los Arcos, locales 12 al 16 Col. Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos.	1
18.-Nayarit	Av. Insurgentes No. 1121 Oriente, Col. Los Llanitos, C.P. 63170, Tepic, Nayarit.	1
19.-Nuevo León	Avenida Eugenio Garza Sada No. 2411 y 2413, Complejo Comercial Paseo Tec. Primer nivel, locales L-49, L-50, L-51, L-52,	3



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Oficina de Pasaportes ubicada fuera del área Metropolitana de la Ciudad de México	Domicilio	Cantidad inicial
		Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual
	L-53, L-54, L-55, L-56 y L-57, Col. Roma, C.P. 64700, Monterrey, Nuevo León.	
20.-Oaxaca	Calle Álamos No. 603, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca.	1
21.-Puebla	Centro Comercial denominado "Paseo San Francisco", con domicilio en calle Arroyo de Xonaca No. 1006, Colonia Barrio del Alto, C.P. 72290, en la Ciudad de Puebla, Puebla.	1
22.-Querétaro	Boulevard Bernardo Quintana No. 112, Colonia Carretas de Santiago de Querétaro, C.P. 76050, Querétaro, Querétaro.	1
23.-Quintana Roo	Avenida Nader No. 8, Supermanzana 5, colonia Plaza Centro, locales 209, 210, 211, 212, 213, 214, C.P. 77501, Cancún, Quintana Roo.	1
24.-San Luis Potosí	Río Nazas No. 180 y 190, Colonia Lomas los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí	1
25.-Sinaloa	Planta Baja y mezzanine del inmueble denominado: Torre 3 Afluencias, ubicado en Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1792 Norte, Desarrollo Urbano 3 Ríos, en la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80020	1
26.- Sonora	Paseo del Canal y Comonfort, Centro de Gobierno, planta baja, Edificio Hermosillo, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.	1
27.- Tabasco	Plaza Strada, Calle Juan Estrada, Torre 101, Local 10 Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	1
28.- Tamaulipas	Avenida Cinco de Mayo No. 112, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	1
29.-Tapachula	3ª Sur No.45 "A", entre 6ª y 8ª Oriente, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.	1
30.-Tijuana	Centro Comercial Pavilión, Plaza Tijuana, Av. Paseo de los Héroes No. 9111, 1er piso, esq. Av. General M. Márquez de León, Zona Centro, C. P. 22010, Tijuana, Baja California.	1
31.-Tlaxcala	Boulevard. Emilio Sánchez Piedras, No. 409-1, Sub Ancla 2-3, Centro Comercial la Antigua Estación, Col. Centro, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90300.	1
32.-Veracruz	Boulevard Cristóbal Colón No.5, Fraccionamiento Ampliación Jardines	1



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Oficina de Pasaportes ubicada fuera del área Metropolitana de la Ciudad de México	Domicilio	Cantidad inicial Sedán Básico, 4 cilindros Transmisión manual
	de las Ánimas, Edificio Torre Animas, planta baja, C. P. 91190, Xalapa, Veracruz.	
33.- Yucatán	Calle 56-A, No. 442, locales 101, 103, 107 109, 03 y 05, Paseo Montejo, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	1
34.- Zacatecas	Avenida México No. 2, esquina calle restauradores, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas.	1
Total		38



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

INVENTARIO FÍSICO DE LOS VEHÍCULOS (SEDAN)

CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO

SI () NO ()

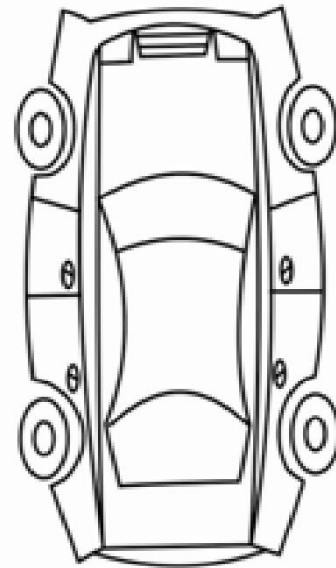
FORMATO DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS VEHÍCULOS

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO					
MARCA:		MODELO:		PLACAS:	
TIPO:		COLOR:		CALCOMANÍA O TARJETA ADHESIVA:	SI () NO ()
TRANSMISIÓN:		MANUAL DE PROPIETARIO Y PÓLIZA DE GARANTÍA Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO:		PÓLIZA DE SEGURO:	SI () NO ()

DOCUMENTOS DEL VEHICULO			
No. TARJETA DE CIRCULACIÓN:		CERTIFICADO VERIFICACIÓN:	SI () NO ()
PÓLIZA DE SEGURO:	SI () NO ()	KILOMETRAJE:	
		COMBUSTIBLE:	

EQUIPO Y HERRAMIENTA DEL VEHICULO								
LLAVE DE ENCENDIDO Y DUPLICADO	SI	NO	GATO	SI	NO	INTURONES DE SEGURIDAD	SI	NO
ANTENA	SI	NO	MANERA O LLAVE L	SI	NO	ASIENTOS	SI	NO
PARRILLA	SI	NO	EXTINGUIDOR	SI	NO	ALFOMBRA	SI	NO
PARABRISAS	SI	NO	SEÑALES DE CARRETERA	SI	NO	CLAXON	SI	NO
BRAZOS LIMPIADORES	SI	NO	HERRAMIENTA	SI	NO	CONTROL DE LUCES	SI	NO
TAPONES DE LLANTAS	SI	NO	AIRE ACONDICIONADO	SI	NO	CONTROL DE LIMPIADORES	SI	NO
MANIJAS	SI	NO	CALEFACCIÓN	SI	NO	GUANTERA	SI	NO
ESPEJOS LATERALES	SI	NO	RADIO AM/FM	SI	NO	TAPÓN DE ACEITE	SI	NO
TAPÓN DE GASOLINA	SI	NO	VISERAS	SI	NO	TAPÓN DE AGUA	SI	NO
ENCENDEDOR	SI	NO	ESPEJO RETROVISOR	SI	NO	VARILLAS ACEITES	SI	NO
DEFENSA DELANTERA	SI	NO	CENICEROS	SI	NO	CALAVERAS	SI	NO
DEFENSA TRASERA	SI	NO	ELEVADORES	SI	NO	TAPETES	SI	NO
MEDALLÓN	SI	NO	MANIJAS ELEVADORES	SI	NO	BISELES	SI	NO
CAJUELA CHAPA	SI	NO	BOTONES ELEVADORES	SI	NO	CUARTOS	SI	NO
CABLES PASA CORRIENTE	SI	NO	MANIJAS INTERIORES	SI	NO	STOP	SI	NO
LLANTA DE REFACCIÓN	SI	NO	DISPOSITIVO GPS	SI	NO	KIT DE EMERGENCIA	SI	NO



CONDICIONES DEL VEHICULO								
ESTADO DEL MOTOR	BUENO	()	FRENOS	BUENO	()	VESTIDURAS	BUENO	()
	REGULAR	()		REGULAR	()		REGULAR	()
	MALO	()		MALO	()		MALO	()
SUSPENSIÓN	BUENO	()	LUCES	BUENO	()	MARCHA	BUENO	()
	REGULAR	()		REGULAR	()		REGULAR	()
	MALO	()		MALO	()		MALO	()
ENCENDIDO	BUENO	()	SISTEMA ELECTRICO	BUENO	()	DIRECCION	BUENO	()
	REGULAR	()		REGULAR	()		REGULAR	()
	MALO	()		MALO	()		MALO	()

OBSERVACIONES GENERALES

ENTREGA EL VEHICULO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		RECIBE EL VEHICULO POR PARTE DEL PROVEEDOR	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CARGO:		CARGO:	



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

INVENTARIO FÍSICO DE LOS VEHÍCULOS (PICK UP)

CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO

SI () NO ()

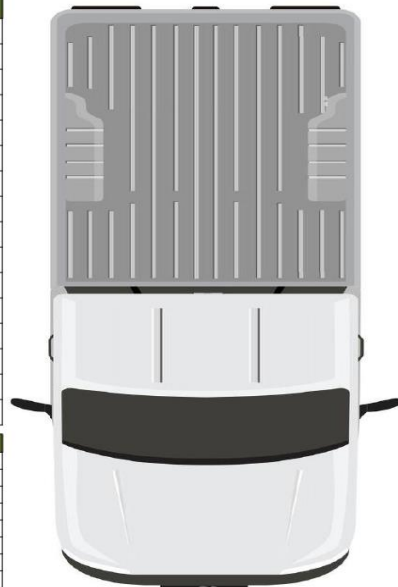
FORMATO DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS VEHÍCULOS (PICK UP)

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO					
MARCA:		MODELO:		PLACAS:	No. MOTOR:
TIPO:		COLOR:		CALCOMANÍA O TARJETA ADHERIDA:	SI () NO ()
TRANSMISIÓN:		MANUAL DE PROPIETARIO Y PÓLIZA DE GARANTÍA Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO:	SI () NO ()	PÓLIZA DE SEGURO	SI () NO ()

DOCUMENTOS DEL VEHICULO (PICK UP)			
No. TARJETA DE CIRCULACIÓN:		CERTIFICADO VERIFICACIÓN:	SI () NO ()
PÓLIZA DE SEGURO:	SI () NO ()	KILOMETRAJE	COMBUSTIBLE

EQUIPO Y HERRAMIENTA DEL VEHICULO									
LLAVE DE ENCENDIDO Y DUPLICADO	SI	NO	GATO	SI	NO	CINTURONES DE SEGURIDAD	SI	NO	
ANTENA	SI	NO	MANERA O LLAVE L	SI	NO	ASIENTOS	SI	NO	
PARRILLA	SI	NO	EXTINGUIDOR	SI	NO	ALFOMBRA	SI	NO	
PARABRISAS	SI	NO	SEÑALES DE CARRETERA	SI	NO	CLAXON	SI	NO	
BRAZOS LIMPIADORES	SI	NO	HERRAMIENTA	SI	NO	CONTROL DE LUCES	SI	NO	
TAPONES DE LLANTAS	SI	NO	AIRE ACONDICIONADO	SI	NO	CONTROL DE LIMPIADORES	SI	NO	
MANDAS	SI	NO	CALEFACCIÓN	SI	NO	GUANTERA	SI	NO	
ESPEJOS LATERALES	SI	NO	RADIO AM/FM	SI	NO	TAPÓN DE ACEITE	SI	NO	
TAPON DE GASOLINA	SI	NO	VISERAS	SI	NO	TAPON DE AGUA	SI	NO	
ENCENDEDOR	SI	NO	ESPEJO RETROVISOR	SI	NO	VARRILLAS ACEITES	SI	NO	
DEFENSA DELANTERA	SI	NO	CENICEROS	SI	NO	CALAVERAS	SI	NO	
DEFENSA TRASERA	SI	NO	ELEVADORES	SI	NO	TAPETES	SI	NO	
MEDALLÓN	SI	NO	MANDAS ELEVADORES	SI	NO	BISELES	SI	NO	
CAJUELA CHAPA	SI	NO	BOTONES ELEVADORES	SI	NO	CUARTOS	SI	NO	
CABLES PASA CORRIENTE	SI	NO	MANDAS INTERIORES	SI	NO	STOP	SI	NO	
LLANTA DE REFACCIÓN	SI	NO	DISPOSITIVO GPS	SI	NO	HIT DE EMERGENCIA	SI	NO	



CONDICIONES DEL VEHICULO (PICK UP)											
ESTADO DEL MOTOR	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	FRENOS	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	VESTIDURAS	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()
SUSPENSIÓN	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	LUCES	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	MARCHA	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()
ENCENDIDO	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	SISTEMA ELÉCTRICO	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	DIRECCIÓN	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()

OBSERVACIONES GENERALES

ENTREGA EL VEHÍCULO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	RECIBE EL VEHÍCULO POR PARTE DEL PROVEEDOR
NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

INVENTARIO FÍSICO DE LOS VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS)

CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO

SI () NO ()

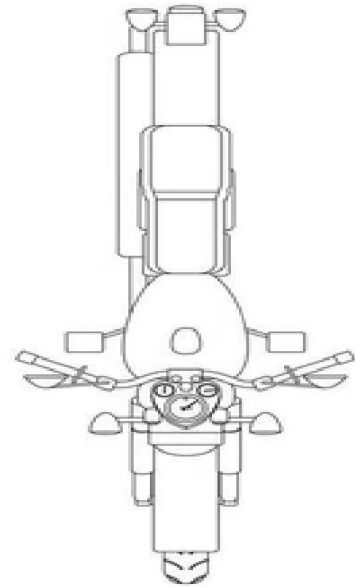
FORMATO DE INVENTARIO FÍSICO DE LAS MOTOCICLETAS

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO					
MARCA:		MODELO:		PLACAS:	
TIPO:		COLOR		CALCOMANÍA O TARJETA ADHERIDA:	SI () NO ()
TRANSMISIÓN:		MANUAL DE PROPIETARIO Y PÓLIZA DE GARANTÍA Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO:		PÓLIZA DE SEGURO	SI () NO ()

DOCUMENTOS DE LA MOTOCICLETA			
No. TARJETA DE CIRCULACIÓN:		KILOMETRAJE	
PÓLIZA DE SEGURO:	SI () NO ()	COMBUSTIBLE	

EQUIPO Y HERRAMIENTA DEL VEHICULO								
MICA DE LUZ	SI	NO	AMORTIGUADORES DELANTEROS	SI	NO	TANQUE DE GASOLINA	SI	NO
FAROS DIRECCIÓN POSTERIOR	SI	NO	AMORTIGUADORES TRASEROS	SI	NO	TAPA DE TANQUE DE GASOLINA	SI	NO
FAROS DIREC ANTERIOR	SI	NO	GUARDAFANGOS	SI	NO	MANIJAS	SI	NO
FAROS DE PELIGRO	SI	NO	ASIENTO PRINCIPAL	SI	NO	LLAVES	SI	NO
ODÓMETRO	SI	NO	ASIENTO DE COPILOTO	SI	NO	PIGA PIE DE COPILOTO	SI	NO
SWITCH DE ARRANQUE	SI	NO	SILENCIADORES	SI	NO	FAROS LATERALES	SI	NO
SWITCH DE LUCES	SI	NO	ESTRIBOS	SI	NO	DIRECHOS FAROS	SI	NO
SWITCH DE LUCES INTERMITENTES	SI	NO	PEDAL DE FRENO	SI	NO	LATERALES	SI	NO
ESPEJOS	SI	NO	PALANCA DE CAMBIO	SI	NO	IZQUIERDOS	SI	NO
RETROVISORES	SI	NO	PARANCA DE CAMBIO	SI	NO	FAROS PRINCIPALES	SI	NO
MANILLAR DE TIMÓN (MANUBRIO)	SI	NO	PARADOR LATERAL	SI	NO	HERRAMIENTAS	SI	NO
TIMÓN (MANUBRIO)	SI	NO	CARBURADOR	SI	NO	MEDIDORES	SI	NO
CLAXON	SI	NO	PURIFICADOR DE AIRE	SI	NO	RADIADOR	SI	NO
CADENA DE ARRASTRE	SI	NO	GABINETE PORTA HERRAMIENTA	SI	NO	SALPICADERA DE LUJERA	SI	NO
RINES	SI	NO	CAJA PORTA DOCUMENTOS	SI	NO	SALPICADERA TRASERA	SI	NO
CABLES O MANGUERAS	SI	NO	LLANTAS	SI	NO			
CADENAS LATERALES	SI	NO	DISPOSITIVO GPS				SI	NO



CONDICIONES DEL VEHICULO								
ESTADO DEL MOTOR	BUENO	()	FRENOS	BUENO	()	VESTIDURAS	BUENO	()
	REGULAR	()		REGULAR	()		REGULAR	()
	MALO	()		MALO	()		MALO	()
SUSPENSIÓN	BUENO	()	LUCES	BUENO	()	MARCHA	BUENO	()
	REGULAR	()		REGULAR	()		REGULAR	()
	MALO	()		MALO	()		MALO	()
ENCENDIDO	BUENO	()	SISTEMA ELÉCTRICO	BUENO	()	DIRECCIÓN	BUENO	()
	REGULAR	()		REGULAR	()		REGULAR	()
	MALO	()		MALO	()		MALO	()

OBSERVACIONES GENERALES

ENTREGA EL VEHICULO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	RECIBE EL VEHICULO POR PARTE DEL PROVEEDOR
NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:

Se podrá consultar el editable de los inventarios físicos de los vehículos en el siguiente archivo:



INVENTARIO FÍSICO DE LOS VEHÍCULOS.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios ofertados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación de los **“Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores”** correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-005000999-E4-2022**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.



BUENO FORMATO
ECONÓMICO ARREN

Nota:

En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios ofertados.
El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, firmado autógrafamente por el representante legal.
Se deberá señalar el monto en moneda nacional.
La cotización deberá presentarse a dos decimales.
Se deberá señalar el importe total con letra.
La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento.
Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **(DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** Y, POR LA OTRA, **(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, Solo si el proveedor es persona moral REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE _(señalar el carácter del representante de la empresa)_, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

(Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, instruyó _____.

- **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

I.1 Es una **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

regulen sus atribuciones y competencias)___,

I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **(Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **Colocar RFC**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X De conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para ___(colocar facultades y participación en el contrato)___.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** _ con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **(FISICA O MORAL)** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la **adquisición** de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso de que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO) _



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

El monto total del mismo es por la cantidad de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **adquisición** del (o prestación del servicio de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso de que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO) _

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de (PRECIO UNITARIO) _ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de _(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de _(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PROVEEDOR"** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, del banco _____, a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo _____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) _____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **COLOCAR FECHA DE INICIO**) y hasta el (**COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO**) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "El proveedor".

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - **"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la "LAASSP" y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que el **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"**, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá solicitar por escrito a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **(COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) (COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;

- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

párrafo de la "**LAASSP**", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "**LAASSP**".

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con un (colocar plazo para reposición de bienes) _, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento,



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) _del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

Para el caso de arrendamiento

"EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delitos establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (**COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) __% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) __%, por cada (colocar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

**POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES:
_____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- 1.6** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.7** EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.8** EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
- 2. "EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:
- 2.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.
- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.
- Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*
- 2.2** LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
- 2.3** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
- 2.4** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.
- 2.5** TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- 2.6** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.7** EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 2.8** EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
- (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.
- 3.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.
- 3.3** QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA. - DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA. - REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA **SECRETARÍA** POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. - OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"**LAS PARTES**" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA. - DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ ***(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

SEXTA. - VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

NOVENA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación del **"Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores"** correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-005000999-E4-2022**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre. -	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad	
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:	



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,

RFC,

domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional para para la contratación del **"Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores"** correspondiente a la Licitación número **LA-005000999-E4-2022** y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre. -		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

RFC:

Domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

b).- De carácter técnico

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

c).- De carácter legal

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello, y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-005000999-E4-2022** en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es de NACIONALIDAD MEXICANA.

Nombre y firma del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública para el servicio _____, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del contrato que resulte del procedimiento de contratación N° **LA-005000999-E4-2022** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2022.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad denominada _____, para el procedimiento de contratación pública para el servicio _____ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del contrato que resulte del procedimiento de contratación N° **LA-005000999-E4-2022** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2022.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-005000999-E4-2022** referente a la contratación del **"Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores"**

_____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-005000999-E4-2022**, referente a la contratación del **"Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores"**, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-005000999-E4-2022**, referente a la contratación del **"Arrendamiento de vehículos automotores terrestres para la Secretaría de Relaciones Exteriores"**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO TRECE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana), en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por (nombre o razón social del proveedor) en adelante "el afianzado"; con R.F.C. No. _____ con domicilio en (domicilio exactamente como aparece en el contrato), hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 10% del monto máximo antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. _____ suscrito el (fecha en que se firma el contrato) con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m.n.), antes de I.V.A., celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Representante Legal, cuyo objeto es la ejecución de los servicios _____, como se precisa en el referido contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de mérito.
2. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución de los servicios derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, el afianzado tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

6. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo del afianzado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, La Secretaría de Relaciones Exteriores deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
7. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando el afianzado no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
- 11.-Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.
- 12.-La obligación garantizada será **divisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva de manera proporcional por el monto de las obligaciones garantizadas. =FIN DE TEXTO=



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

NOTA 1 INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculador entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 BIS

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I** A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II** A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. o
- III** A cualquier persona(s) para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E4-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>